

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-IEEBC-2021/07

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA
PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 17 horas con 03 minutos del día 14 de mayo de 2021, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo General Electoral, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo “El Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Dictamen Económico y Fallo respecto a la Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/07, referente a la “Contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el proceso electoral local ordinario 2020-2021” a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por el Consejo General en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020, así como de los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral.

Así mismo se da cuenta que mediante oficios no. CAAyS/955/2021, CAAyS/956/2021, OCP/172/2021, DCI/365/2021 se acredita a los C.C. Vera Juarez Figueroa, fungir como presidenta suplente, Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, como secretaria Suplente, Karen Lara Vizcarra como vocal suplente, y a Melina del Carmen Loaiza Soto, como suplente de la Titular del Departamento de Control Interno, respectivamente.

La C. Vera Juarez Figueroa, Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, da la bienvenida a los asistentes, informando que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en lo sucesivo Ley de Adquisiciones.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen Económico que servirá como base para el Fallo de la Licitación, en términos del artículo 33, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones.



RESEÑA CRONOLÓGICA:

El 4 de mayo de 2021 en términos de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, se publicó la convocatoria al presente procedimiento de licitación en el medio de circulación nacional Periódico "El Excelsior", así como en el portal de internet del Instituto Electoral, informando se lleva a cabo con recursos aprobados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 en la partida presupuestal 36301 "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad".

Adicionalmente, se da cuenta que, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, manifestaron su interés de participar tres licitantes, siendo los siguientes:

Licitante	Fecha de Registro
RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	4 de mayo de 2021
CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (Forma y Fondo)	5 de mayo de 2021
VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)	7 de mayo de 2021

El 07 de mayo de 2021, de conformidad con el numeral 5.2 de las bases de licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, a la cual se presentaron 2 cuestionarios, en los plazos establecidos para tal efecto, dándole el uso de la voz a los participantes CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ, RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa) y VERONICA CASTELLANO MAEDA presentes en el acto, desahogándose los cuestionamientos presentados, poniendo a disposición de los interesados el acta respectiva, para efecto de su notificación.

El 13 de mayo del año en curso, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones, dando a conocer que 3 (tres) licitantes presentan propuestas, siendo: CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA) a las 9:00 horas, RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa) a las 10:02 horas y VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo) a las 10:34 del día de hoy, para dar paso a la apertura de los sobres cerrados que contienen las Propuestas Técnicas para la revisión preliminar de la documentación contenida de forma CUANTITATIVA, sin entrar en el análisis detallado.

A continuación, se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de propuestas técnicas:



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	Documentación técnica aceptada para su análisis.
RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	Documentación técnica aceptada para su análisis.
VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)	Documentación técnica aceptada para su análisis.

DICTAMEN DE FALLO TÉCNICO

Con motivo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/07 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021” y derivado de la etapa de apertura de propuestas técnicas de los licitantes, este Comité de Adquisiciones, como órgano facultado para convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios necesarios para el óptimo desarrollo del Proceso Electoral Local 2020-2021, llevó a cabo la revisión y verificación de las propuestas técnicas presentadas, obteniendo como resultado lo siguiente:

De conformidad con el Apartado E. “APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, numeral 19 de las bases de licitación, se informa que el Comité de Adquisiciones procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en dichas bases.

I.- LICITANTES

1. CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)
2. RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)
3. VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)

II.- DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación, se realizó la evaluación de las propuestas como a continuación se indica:

A. Propuesta Técnica:

REQUISITO	CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)
Propuesta técnica	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Toda vez que la propuesta técnica no se encuentra firmada de forma autógrafa, incumpliendo lo establecido en el artículo 28 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, así como los numerales 8 párrafo tercero y 9 inciso A de las bases de licitación.

B. Programa de entregas:

REQUISITO	CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)
Programa de Entregas	SI CUMPLE Presenta documento con la programación de la entrega de materiales	SI CUMPLE Presenta documento con la programación de la entrega de materiales	SI CUMPLE Presenta documento con la programación de la entrega de materiales

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta:

REQUISITO	CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)
Manifiesto de contar con facultades	Cumple	Cumple	Cumple
RFC	Cumple	No cumple, ya que no presenta copia del RFC de conformidad con lo solicitado en el numeral 9 inciso C de las bases de licitación.	Cumple
Identificación oficial con fotografía	Cumple	No cumple, ya que no presenta copia de identificación oficial con fotografía, de conformidad con lo solicitado en el numeral 9 inciso C de las bases de licitación.	Cumple

D. Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales:

REQUISITO	CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 1 mes	Cumple Opinión Positiva	Cumple Opinión Positiva	No cumple El licitante presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, sin embargo, el SAT emite Opinión Negativa con fecha 13 de mayo de 2021

E. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones:

REQUISITO	CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

F. Declaración de Integridad:

REQUISITO	CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los licitantes se abstendrán adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

G. Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad:

REQUISITO	CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los integrantes de cada una de las empresas, representantes legales o empleados no han incurrido en faltas graves ni cuentan con malos antecedentes en la obtención de contratos para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, y que no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento o deficiencias en la prestación de sus servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

H. Manifiesto de nacionalidad mexicana

REQUISITO	CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)
Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

I. Curriculum Vitae:

NOMBRE	CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)
Curriculum y cartas de satisfacción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

J. Presentación.

NOMBRE	CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)	RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa)	VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo)
Presentación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

En virtud de lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Estatal Electoral de Baja California, determina que con fundamento en el Artículo 32, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el licitante CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ presenta propuesta técnica de conformidad con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

En tanto, el licitante RICARDO ADRIÁN BERMÚDEZ JIMÉNEZ (Buwo Industria Creativa) no cumple con la propuesta técnica, ya que en el numeral 9 inciso C) de las bases de licitación, se señala que *"...para personas físicas se deberá presentar el registro de alta ante el SAT, RFC, así como de identificación oficial con fotografía, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante es el servicio de producción de campañas institucionales o afín de acuerdo al catálogo de actividades, en caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta"*, y no se anexo la documentación referida, por lo que se desecha la propuesta con fundamento en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, así como lo establecido en los numerales 9 penúltimo párrafo y 19.1 de las bases de licitación.

En cuanto al licitante VERÓNICA CASTELLANO MAEDA (MVM Estudio Creativo), no cumple con la propuesta técnica, ya que en el numeral 9 inciso a) de las bases de licitación, se señala que *"En caso de que este documento no se presente debidamente firmado, esto constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta."* y no se presentó debidamente firmada, así mismo, no cumple con el inciso d) toda vez que la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria la señala como opinión Negativa al momento de la revisión.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre de propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, procediendo a la revisión CUANTITATIVA de dicha propuesta, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a), de la Fracción II, del artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Cándido Fernando Galván Álvarez	Presentó	Presentó

A continuación, se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA
Cándido Fernando Galván Álvarez	\$226,200.00

Una vez efectuado el análisis y revisión cualitativa de la propuesta económica del licitante, se emite el dictamen económico señalando que la propuesta del licitante Cándido Fernando Galván Álvarez es aceptada y determinada como solvente, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en bases de licitación.

Derivado de lo anterior, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en los artículos 33 y 34, de la Ley de Adquisiciones, se emite el:

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IEEBC-2021/07


Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, de la Ley de Adquisiciones; 35, fracción II, inciso c) y 41 de su Reglamento, se dictamina adjudicar al licitante:

Cándido Fernando Galván Álvarez, con domicilio ubicado en calle Madrigal, número 1935, Colonia Villa del Rey tercera etapa, Código Postal 21353, de Mexicali, Baja California, por un importe sin incluir el impuesto al valor agregado de **\$226,200.00 M.N.** (Doscientos veintiséis mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado que asciende a **\$36,192.00 M.N.** (Treinta y seis mil ciento noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), dando un total adjudicado IVA incluido de **\$262,392.00 M.N.** (Doscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).

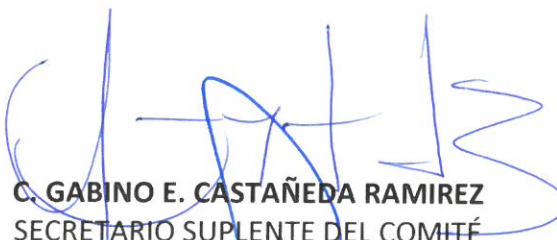
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que asistieron al mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal, haciendo constar que la falta de firma de algún participante no invalida los efectos de la presente acta.

**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

CON VOZ Y VOTO:




C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ



C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMÍREZ
SECRETARIO SUPLENTE DEL COMITÉ



C. KAREN LARA VIZCARRA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ



C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ



C. OSCAR ISRAEL MOLINA AGUILAR
ÁREA SOLICITANTE

CON VOZ ÚNICAMENTE:

ASISTENCIA VIRTUAL
C. MELINA DEL CARMEN LOAIZA SOTO
SUPLENTE DE LA TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL INTERNO

ASISTENCIA VIRTUAL
C. ALEJANDRO JAÉN BELTRAN GOMEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIÓN
INSTITUCIONAL

ASISTENCIA VIRTUAL
C. MARIA ELENA CAMACHO SOBERANES
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

ASISTENCIA VIRTUAL
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO ELECTORAL

ASISTENCIA VIRTUAL
C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ASISTENCIA VIRTUAL
C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS

POR LOS LICITANTES: (ASISTENCIA VIRTUAL)
CÁNDIDO FERNANDO GALVÁN ÁLVAREZ (FONDO Y FORMA)